ISN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, diez (10) de octubre de dos mil diecisiete (2017)

RADICADO:	***50001 33 31 002 2009 00205 00***
EJECUTANTE:	***ALAN ENRIQUE RODRÍGUEZ OLIVEROS***
EJECUTADO:	***HOSPITAL SAN ANTONIO DE MITU E.S.E.***
ACCIÓN:	***EJECUTIVO***

Redistribuido el presente asunto, proveniente del Juzgado Octavo Administrativo Mixto del Circuito de Villavicencio, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo No. CSJMEA17-883 del 14 de julio de 2017, proferido por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, este Despacho asumirá su conocimiento, a fin de continuar con el trámite procesal.

En consecuencia, previo a dar trámite al memorial visible a folio 511 del expediente, en el que el apoderado de la parte ejecutada solicita la entrega a la parte demandante, de los dineros que falta por cancelar y que se encuentran en la cuenta de depósitos judiciales; en este orden, se ordena, que por Secretaría se solicite al Juzgado Octavo Administrativo de Villavicencio la conversión de los dineros consignados al presente radicado, una vez realizado lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GLADYS TERESA HERRERA MONSALVE
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO MIXTO DE VILLAVICENCIO

Por anotación en el estado N° 043 de fecha 12 OCT 2017 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 7:30 a.m.

ROSA ELENA VIDAL GONZALEZ
La secretaria